

**CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No.147**  
**"J. Isabel Robles Viramontes"**

**REGLAMENTO INTERNO 2017-2018**  
**OBLIGACIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES**

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN	
1. Asistir puntualmente a clases	1.1. Llegar a la escuela después del minuto 10 a la primer hora de clase del estudiante (no aplica a foraneos por casos extraordinarios)	No se le permite la entrada a la escuela hasta la siguiente hora.	No aplica	No aplica	Vigilante	Si el estudiante llega antes de su primer hora de clase, se le permitirá el acceso al plantel.	
	1.2 Llegar a la escuela después de la primer clase del grupo.	No se le permitirá el ingreso a la escuela a menos que se presente el padre o tutor con el vigilante o llame por teléfono.	No aplica	No aplica	Prefectura / Vigilante	Si el joven llega solo o sin notificación previa no se le permite el ingreso al plantel y notificar al padre de familia	
	1.3 Llegar al salón de clase entre 11 y 15 minutos tarde a la primera hora de clase	Se registra el retardo					
	1.4 Llegar al salón de clase después del minuto 15 en la primera hora de clase	Se registra falta		Ninguno	No aplica	Docente	Se le permitirá el acceso al salón de clase
	1.5 Llegar entre el minuto 5 y 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra el retardo					
	1.6 Llegar después del minuto 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra falta		Ninguno	No aplica	Docente	Se le permitirá el acceso al salón de clase

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Asistir puntualmente a clases	1.7 No estar en el salón de clase cuando tiene clase	Trabajo social, levantar el reporte correspondiente con copia al padre de familia.	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento o que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	Prefectura	El trabajo social se realizará en horario posterior a sus clases. La incorporación a la clase es a juicio del docente.
2. Cuidar los recursos materiales y naturales del plantel	2.1 Rayar paredes, muros, puertas o butacas	Notificar al padre de familia o tutor. Primera ocasión, reparar el daño y suspensión (1 día). Segunda ocasión, reparar el daño, reporte escrito y suspensión (3 días). Tercera ocasión, reparar el daño, reporte escrito y suspensión por 1 año.	No aplica	Oficina de Recursos Materiales, Servicios Escolares	Servicios Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	El periodo de tiempo para la reparación del daño será un máximo de 15 días naturales.
	2.2 Maltrato a equipo de taller, laboratorio, aulas, material de la biblioteca o cualquier recurso material					
	2.3 Maltrato al césped, arboles, plantas o cualquier otro recurso natural					
3. Dirigirse con el debido respeto a los compañeros	3.1 Burlas a un compañero	Primera ocasión, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reporte escrito y ofrecer disculpas. Tercera ocasión, reporte por escrito, trabajo social y ofrecer disculpas	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento o que requiera el plantel en el momento	Intendencia	Prefectura y/o docente en el aula	A partir de la segunda ocasión notificar a los padres de familia.
	3.2 Agresión verbal					
	3.3 Acoso escolar (físico, verbal, psicológico o social)	Se aplica lo que indica La ley para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en el estado de Zacatecas	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
3. Dirigirse con el debido respeto a los compañeros	3.4 Maltratar las cosas de los compañeros	Primera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión de un día. Tercera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión por año.	No aplica	Prefectura	Servicios Escolares y/o docente	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho. La reparación del daño se deberá realizar en un plazo máximo de 15 días naturales.
	3.5 Sustraer objetos de terceros sin el consentimiento del dueño	Dependiendo de la gravedad el Consejo Técnico determinará lo conducente (suspensión de 3 días o expulsión) e incluso se puede poner a disposición de la autoridad competente para el seguimiento legal correspondiente.	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	
	3.6 Muestras efusivas de afecto y cariño dentro de la escuela	Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda ocasión, reporte por escrito y notificación a los padres de familia. Tercera ocasión, reporte por escrito, notificación a padres de familia y suspensión de un día.	No aplica	Prefectura	Servicios Escolares y/o prefectura	
4. Dirigirse con el debido respeto al personal del plantel	4.1 Desobedecer llamadas de atención relacionadas con la disciplina dentro del plantel.	Reporte por escrito, suspensión de 3 días y notificación al padre de familia o tutor	No aplica	No aplica	Escolares	Ninguna
	4.2 Agresión verbal de estudiante a trabajador					

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
4. Dirigirse con el debido respeto al personal del plantel	4.3 Agresión física de estudiante a trabajador	Expulsión definitiva del plantel	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	El Consejo Técnico sesionará para levantar el acta correspondiente
	4.4 Daños materiales propiedad de cualquiera de los trabajadores del plantel	Reparar el daño y suspensión de 3 días con presencia del padre de familia o tutor y firma de carta compromiso	No aplica	No aplica	Escolares	Dependiendo del daño ocasionado podría llegar a la suspensión definitiva
5. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro ni en el área de influencia del plantel	5.1 Introducir o consumir cualquier tipo de droga en el plantel.	Suspensión definitiva del plantel	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	En reunión de Consejo Técnico se levanta el acta correspondiente. Bajo sospecha se aplicará lo establecido en la prueba de antidoping.
	5.2 Consumir cualquier tipo de droga en el área de influencia del plantel o portando el uniforme.	Suspensión de una semana e incorporación a un programa de rehabilitación				
	5.3 Introducir o consumir bebidas alcohólicas dentro del plantel	Suspensión del plantel por un año				
	5.4 Consumir bebidas alcohólicas dentro del área de influencia con el uniforme	Suspensión por tres días				
	5.5 Salir positivo a la prueba antidoping sin ser sorprendido consumiendo drogas	Incorporarse a un tratamiento de rehabilitación en una institución reconocida oficialmente				
	5.6 Introducir o portar armas blancas dentro del plantel, que no sean consideradas útiles escolares.	Se debe presentar el padre de familia o tutor. Primera ocasión llamada de atención. Segunda ocasión reporte escrito suspensión por 1 día. Tercera ocasión suspensión por un año.	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	En reunión de Consejo Técnico se levanta el acta

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
5. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro y ni en el área de influencia del plantel	5.7 Introducir o portar cualquier tipo de armas de fuego dentro o en el área de influencia del plantel o exhibirse en redes sociales con uniforme. Uso de cualquier tipo de arma u objeto en contra de terceros que pongan en peligro su integridad	Expulsión definitiva y aviso a la autoridad correspondiente	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	En reunión de Consejo Técnico se levanta el acta
6. Portar el uniforme correctamente y el correspondiente al día mientras se encuentre dentro de las instalaciones del plantel en horario escolar (7:00-15:00 hrs) , excepto para actividades que así lo ameriten  CÍVICO:Hombres (playera tipo polo, pantalón, suéter, zapato y cinturón negro), Mujeres(falda, playera tipo polo, sweter, calcetas blancas, zapatos negros). DEPORTIVO: pants, playera, chamarra y tenis blancos o negros.	6.1 Uniforme incompleto	Suspensión del día que se detecta o no se permite el ingreso.	No aplica	Prefecto y/o docente	Prefectura y/o docente	Excepto bajo prescripción médica o mujeres embarazadas que deberán portar uniformes adaptados a su situación o el uso de gafas negras. A criterio de la dirección del plantel según el clima los jóvenes podrán portar el uniforme cívico los lunes y el resto de la semana el uniforme deportivo, también se autoriza el uso de boinas y guantes para frío. A criterio de la dirección del plantel en tiempo de calor se permitirá la entrada sin suéter o chamarra. En caso de uso de sudaderas que no son del uniforme deberán utilizarla debajo de la del uniforme.
	6.2 El uniforme no corresponde al día					
	6.3 Utilizar ropa de color o estampados debajo del uniforme. Mangas largas. Sudadera con gorra distinta a la institucional, blanca o azul marino.					
	6.4 Uso de cachucha, gorra de sudadera, sombreros, boinas y gafas de cualquier color.	Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda reporte escrito. Tercera reporte por escrito y decomisar el artículo				

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
7. Corte de cabello y peinado formales	7.1 Venir rapado, corte moicano, coletas, taparse la cara con el cabello, tintes de cabello no comunes (rosa, verde, azul, amarillo, anaranjado, decolorado, etc.), portar figuras en el corte de cabello	Corregir el corte en la medida de lo posible. Primera ocasión, reporte por escrito con copia al padre de familia, en caso de reincidencia no se le permitirá el ingreso al plantel. En el caso de decoloración usar tinte discreto.	No aplica	No aplica	Prefectura	Tintes discretos en mujeres serán permitidos
8. Rendir honores a los símbolos patrios	8.1 No guardar la postura ni el respeto debido	El docente encargado del grupo deberá tomar en cuenta la observación para la evaluación de su materia.	No aplica	No aplica	Docente	El docente deberá asistir a honores con su lista para el registro y pasar al frente los jóvenes que no guarden la postura correcta
	8.2 No asistir	Reporte escrito, en caso de reincidencia citar a los padres de familia. El docente deberá sancionar en la asignatura.	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera	Personal de intendencia	Prefectura / Docente	El trabajo social se realizará fuera del horario de clase.
9. No usar piercings	9.1 Portar piercings en cualquier parte visible del cuerpo, cualquier tipo de expansores (Excepto aretes en mujeres)	Invitación a que proceda a retirarselo, en caso de reincidencia reporte por escrito y decomiso del objeto y notificación al padre de familia	No aplica	Personal que lo identifique	Prefectura	El objeto se le entrega al padre de familia
10. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela con el uniforme	10.1 Ser el agresor	Primera ocasión reporte por escrito y suspensión por ese día. Segunda ocasión reporte por escrito, suspensión por tres días e incorporación a un programa de apoyo psicológico. Tercera ocasión suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Prefectura / Docente	Dependiendo del grado de agresión puede ameritar suspensión definitiva desde la primera ocasión. El docente de la clase deberá reportar la situación.

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
10. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela con el uniforme	10.2 Ser el agredido	En caso de haber respondido la agresión reporte por escrito. Notificar al padre de familia	No aplica	No aplica	Prefectura	Esto aplica siempre y cuando se pueda determinar quien fue el agredido y haya reportado la agresión, en caso contrario se considerarán las dos personas agresores.
10. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela con el uniforme	10.3 Ser espectador que incita a la riña	Trabajo social	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento o que requiera el plantel en	Intendente en turno y área	Prefectura	Limpiar los vidrios de su salón
11. Ingreso y permanencia en el plantel	11.1 Salirse del plantel por la puerta principal antes del horario de salida sin autorización	Reporte por escrito, notificar a los padres de familia y realizar trabajo social	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento o que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura	La sanción se aplicará inmediatamente al darse cuenta de la falta. El trabajo social se realizará durante la suspensión y temas y tareas vistos
	11.2 Salirse del plantel por un lugar distinto a la puerta de acceso	Reporte por escrito, suspensión (1 día) y trabajo social				
11. Ingreso y permanencia en el plantel	11.3 El grupo completo abandona la escuela	Reporte por escrito a cada uno de los estudiantes que habían registrado asistencia en clases anteriores, se dará el tema por visto, realizarán trabajo social y se notificará al padre de familia	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento o que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura	La campaña consistirá en una actividad acorde a la cantidad de estudiantes del grupo
	11.4 Ingresar al plantel por un lugar diferente a la puerta principal	Primera ocasión reporte por escrito, suspensión por un día y trabajo social		Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	En caso de que el estudiante ingrese por alguna otra puerta con autorización del personal será eximido de la sanción

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
12. Uso correcto de los sanitarios	12.1 Tapar lavabo, tasa, o mingitorio así como cualquier mal uso de los recursos intencionalmente	Primera ocasión reporte por escrito, suspensión de 1 día y reparar daño. Segunda ocasión reporte por escrito, reparar daño y suspensión de 3 días.	Corregir daño ocasionado	Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	El trabajo social se realizará durante la suspensión
	12.2 Espiar sanitario del sexo opuesto		No aplica	No aplica		Se notifica al padre de familia
13. Hacer uso responsable de aparatos electrónicos que puedan ser distractores en las clases (celulares, video juegos portatiles, reproductores, laptop, tablet, audífonos, etc.)	13.1 Uso incorrecto	Primera ocasión recoger dispositivo entregarlo en prefectura y ser devuelto al finalizar las clases. Segunda ocasión recoger el dispositivo entregarlo a prefectura y devolver tres días después y levantar el reporte. Tercera ocasión recoger el dispositivo entregarlo al prefecto y regresar hasta que se presente el padre o tutor y suspensión del alumno por tres días.	No aplica	No aplica	Docente	Seguir los lineamientos del uso de aulas y talleres. En caso de no entregar dispositivo aplicar sanción para infracción 4.1
	13.2 Tomar fotografías, filmar video o transmitir en vivo en clase sin autorización del docente	Eliminar el material y suspensión por un periodo de tiempo dependiendo del contenido y uso del material pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	Consejo técnico sesionará determinar la sanción
14. Presentarse el padre o tutor a reuniones ordinarias y extraordinarias citadas previamente por las autoridades del plantel	14.1 No presentarse el padre de familia o tutor	Para los estudiantes con problema de reprobación, el padre o tutor deberá presentarse al segundo día hábil posterior a la reunión. De lo contrario el estudiante no podrá ingresar al plantel hasta que se presente el padre o tutor.	No aplica	Prefectura	Depto. de Servicios Escolares	Si el padre o tutor no asistió a la reunión convocada, en la extraordinaria no existirá el compromiso de que el docente atienda personalmente al padre o tutor.

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
15. Respetar los valores y principios del plantel así como los usos y costumbres de la comunidad	15.1 Faltar a los valores y principios éticos y morales que fomenta el plantel así como usos y costumbres de la comunidad	Suspensión por un periodo de tiempo dependiendo de la gravedad del acto cometido, pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	El Consejo Técnico Sesionará para levantar el acta correspondiente y establecer el periodo de suspensión

\*El presente reglamento entra en vigor a partir del 9 de octubre de 2017

**NOTA:** Es importante dar a conocer a los estudiantes estas sanciones así como el alcance y las consecuencias de un expediente con reportes, en la hora de tutorías. Los nombres de los estudiantes sancionados serán publicados dentro del espacio creado para tal efecto.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



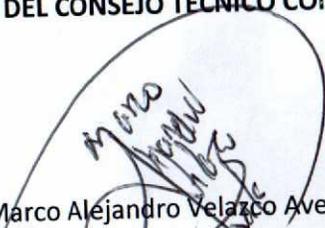
Mtro. Alfredo Cantú González

PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



Ing. Raudel Robles Frausto

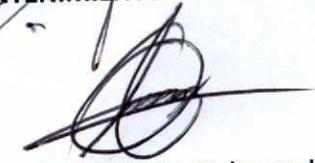
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



Lic. Marco Alejandro Velazco Avelar  
REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Ing. Rafael Viramontes Flores  
REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE  
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ



Lic. Obed Aréchiga Valenzuela  
REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE SOPORTE Y  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO



Profa. Rosa Bautista Figueroa

**REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE  
PUERICULTURA**



C.P. Ramiro Llamas Ramirez  
**REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE  
CONTABILIDAD**



LE. Alejandra Milagros Gonzalez Medina  
**REPRESENTANTE DE LA PLANTA DOCENTE**



**ALUMNA DE LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO  
AUTOMOTRIZ**



Vanessa Guadalupe Ortega Muñoz  
**ALUMNA DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**

*Gpe. Concepción García Carreón.*

Guadalupe Concepción García Carreón  
**ALUMNA DE LA ESPECIALIDAD DE OFIMÁTICA**



ISC. Violeta Chávez Macías  
**REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE OFIMÁTICA**



Lic. José Juan Llamas Saldívar  
**REPRESENTANTE DE LA PLANTA DOCENTE**



QFB. Lizette Sandoval Aréchiga  
**REPRESENTANTE DE LA PLANTA DOCENTE**

*Susana García R.*

Susana Nathali García Romo  
**ALUMNA DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS**

*Alejandro Carrillo García*  
Alejandro Carrillo García

**ALUMNO DE LA ESPECIALIDAD DE SOPORTE Y  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**



José María Ortega Gamboa  
**ALUMNO DE LA ESPECIALIDAD DE PUERICULTURA**